



0333

DECRETO N° : _____/

PADRE LAS CASAS,

17 DIC. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de Patente Comercial N° 2219 de fecha 06.12.2010, correspondiente al Rol 2-607.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 409617, de fecha 13.07.2010, correspondiente al pago de Patente Comercial del periodo Julio - Diciembre 2010.
- 3.- La Resolución N° A 11-16726 de fecha 18.10.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía, a nombre de Araceli Queupumil Badilla.
- 4.- El Contrato de Compraventa, suscrito entre Doña Emelina Roa Cáceres y Doña Araceli Cecilia Queupumil Badilla, firmado ante el Notario Público Don Javier González Castro, de fecha 03.09.2010, donde cede y transfiere la Patente Comercial Rol 2-607.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 19.07.2010, que fija el orden de subrogancia, en ausencia del titular.
- 6.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha la transferencia de la patente que a continuación se indica:

ROL	: 2-607
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CARNICERIA
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: HUICAHUE N° 478
	: PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: EMELINA ROA CACERES
RUT	
NUEVO CONTRIBUYENTE	: ARACELI CECILIA QUEUPUMIL BADILLA
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
FONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 - 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

[Signature]

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

[Signature]

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

YFS / abd
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 (2-607)
 ID 50673